

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	1 de 2

NOTA:

FECHA:	09/04/2015	HORA INICIO:	18.30 p.m.	HORA TÉRMINO:	19.30 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.
---------------	------------	---------------------	------------	----------------------	------------	---------------	---

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 134-2014-OEFA /PCD del 30 de setiembre de 2014, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades);y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 1756 -2015-OEFA/DS del 09 de abril de 2015, a través del cual la Dirección de Supervisión realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento de la Dirección y de la coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de la Coordinación de Hidrocarburos.

A. Coordinación de Hidrocarburos




- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad
S-III	1
TOTAL	1

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-III	1	ING. DE PETROLEO	DEL 10 AL 30 DE ABRIL

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados para la Coordinación de Hidrocarburos, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI Directora de Supervisión Miembro Titular	
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Subdirectora de Supervisión Directa. Miembro Titular	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector de Supervisión a Entidades Miembro Titular	

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

ACUERDOS TOMADOS									
N°									
1.	<p>Se concluyó el Proceso de Selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Hidrocarburos, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Categoría</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 30%;">Perfil académico</th> <th style="width: 45%;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-III</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">ING. DE PETROLEO</td> <td style="text-align: center;">Zelada Burneo, Jorge Ernesto</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	S-III	1	ING. DE PETROLEO	Zelada Burneo, Jorge Ernesto
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado						
S-III	1	ING. DE PETROLEO	Zelada Burneo, Jorge Ernesto						
3.	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.								
4.	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.								

OBSERVACIONES	
El Tercero Supervisor que ha sido seleccionado en el presente proceso, deberá percibir el 100% de sus honorarios.	

